

CONVENIO DE COOPERACIÓN CON ORGANISMO INTERNACIONAL

Convenio de Cooperación con Organismo Internacional No.	2075	Fecha:	12 DE OCTUBRE DE 2021
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Cooperante:	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD.		
Identificación:	800.091.076-0		
Representante Residente PNUD Colombia / Director Adjunto:	ALEJANDRO PACHECO GURRUCHAGA.		
Identificación:	CARNET DIPLOMATICO No. 02019561.		
Entre los suscritos a saber: EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA , con NIT. 800113672-7 representado por JOSÉ ALFREDO CAMACHO PÉREZ , en calidad de Secretario de INCLUSIÓN SOCIAL , de conformidad con el Decreto N°. 0324 del 08 de marzo de 2021, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0850 del 31 de agosto de 2020, y, ERIKA MARIA RAMOS DÁVILA , en calidad de Secretaria de DESARROLLO ECONÓMICO , de conformidad con el Decreto N° 0001 del 01 de enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0850 del 31 de agosto de 2020, quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO , por una parte y por la otra, el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD , con NIT. 800.091.076-0, cuyo representante residente PNUD Colombia / Director Adjunto, ALEJANDRO PACHECO GURRUCHAGA , declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara EL COOPERANTE y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Convenio, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE COMUNIDADES DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD: JÓVENES Y ADOLESCENTES; ROM; AFRODESCENDIENTES; LGBTI; POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA QUE CONTRIBUYAN A LA ACCELERACIÓN DE LAS METAS DE ODS Y DEL PLAN DEPARTAMENTAL 2020-2023 “EL TOLIMA NOS UNE”.		
2) Plazo:	El Convenio se realizará durante SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.		

3)Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del convenio es el Departamento del Tolima.
4)Objetivos y Productos:	Objetivos y metas: A. Resultado esperado 1. Ciento cincuenta y siete (157) iniciativas productivas fortalecidas en el departamento del Tolima, con enfoque diferencial poblacional que contribuyan a la reactivación económica, a la aceleración de las metas de Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y al plan participativo de desarrollo departamental 2020-2023 “El Tolima Nos Une”. <u>PRODUCTOS</u> Producto 1. Ciento cincuenta y siete iniciativas productivas identificadas y seleccionadas con enfoque diferencial que estén operativas y contribuyendo a la reactivación socioeconómica del Tolima Actividades: 1.1 Selección de iniciativas productivas (listado por parte de la Gobernación) y tengan impacto para la reactivación socioeconómica en la población objetivo con énfasis en las familias en condición de vulnerabilidad, jóvenes y adolescentes, LGBTI, ROM, población con discapacidad y/o cuidadores y afrocolombiana. 1.2 Revisión y diagnóstico de los planes de negocio seleccionados en el que se fortalezca dichas unidades productivas, con la estructuración de un marco lógico general de perfil de proyectos, que permita reconocer las principales necesidades de capitalización (materiales, insumos, elementos y pequeños equipos) para la entrega de capital semilla a la población objetivo con énfasis en las familias en condición de vulnerabilidad, jóvenes y adolescentes, LGBTI, ROM, población con discapacidad y/o cuidadores y afrocolombiana. 1.3 Plan de acompañamiento y capacitaciones formulado de ciento cincuenta y siete (157) iniciativas productivas a la población objetivo con énfasis en las familias en condición de vulnerabilidad, jóvenes y adolescentes, LGBTI, ROM, población con discapacidad y/o cuidadores y afrocolombiana Producto 2. Actividades: 2.1 Capacitación y fortalecimiento de las unidades productivas de manera virtual orientados a mejorar las habilidades en temas específicos de mercadeo y comercialización, tecnologías de la información, contabilidad, finanzas, ODS, procesos de reactivación económica, asociatividad entre otros, a la población objetivo con énfasis familias en condición de vulnerabilidad, jóvenes y adolescentes, LGBTI, ROM, población con discapacidad y/o cuidadores y afrocolombiana

	2.2 Planteamiento de ciento cincuenta y siete planes de negocio como mínimo, uno para cada unidad enfocada a la población objetivo con énfasis familias en condición de vulnerabilidad, jóvenes y adolescentes, LGBTI, ROM, población con discapacidad y/o cuidadores y afrocolombiana Producto 3. Capitalización de las Ciento cincuenta y siete (157) iniciativas productivas con montos asignados representados en materiales, insumos, elementos y pequeños equipos. Actividades: 3.1 Cincuenta y siete micronegocios capitalizados (compra de activos productivos) para población en condición de vulnerabilidad, jóvenes y adolescentes, LGBTI, ROM, población con discapacidad y/o cuidadores y afrocolombiana. 3.2 Cien micronegocios capitalizados (compra de activos productivos) para población con discapacidad. 3.3 Informe del estado de la unidad productiva y estrategia para el acompañamiento y fortalecimiento. 3.4 Evento presencial o virtual (según las condiciones sanitarias dadas por pal pandemia en el momento de la entrega de los activos.
5) Obligaciones:	OBLIGACIONES GENERALES: a) Cumplir con el objeto del convenio. b) Acreditar mediante certificación que se encuentra al día pago al sistema integral de seguridad social, conforme a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el incumplimiento de esta obligación, es causal para que el Departamento imponga multas sucesivas hasta tanto se dé estricto cumplimiento. c) Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente convenio. d) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del CONVENIO, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el COOPERANTE debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el COOPERANTE debe comunicar a la compañía de seguros. e) Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente COVNENIO y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual. f) Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que puede sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del CONVENIO; atender las

observaciones y requerimientos que le formule el DEPARTAMENTO a través de la supervisión del CONVENIO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- a) Cumplir con las actividades enmarcadas en la propuesta técnico económica presentada, la cual hace parte integral del presente proceso contractual
- b) Conformar una mesa técnica de seguimiento, la cual este integrada por la supervisión de la Gobernación del Tolima y el representante o supervisores designados por parte el PNUD, para tomar decisiones necesarias para el buen desarrollo del convenio en inversiones, seguimiento y evaluación del mismo.
- c) Participar a través del representante legal o delegación a reuniones que el comité técnico convoque para el desarrollo del convenio.
- d) Contar con el personal idóneo y necesario para ejecutar el objeto del convenio.
- e) Ejecutar los aportes en dinero conforme a la propuesta técnico economía presentada y que hace parte integral del presente proceso.
- f) Entregar informe final en medio físico y magnético, de las actividades desarrolladas en el convenio, así como las evidencias correspondientes.
- g) Presentar informe de enfoque diferencial y poblacional de beneficiarios del proceso contractual.
- h) Presentar informe de impacto económico y de generación de empleo.
- i) Entregar registros fotográficos.
- j) Entregar registro de asistencia del desarrollo de las actividades, con enfoque diferencial poblacional, en formato establecido por la Gobernación del Tolima a través del supervisor.
- k) Invertir la totalidad de los aportes que la Gobernación del Tolima desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto del convenio.
- l) Presentar informe técnico y financiero de la ejecución del convenio en relación a los objetivos planteados, para la realización del respectivo desembolso.
- m) Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del convenio. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes.
- n) En caso de existir un saldo por concepto de capitalización, el mismo se destinará a ampliar la cobertura de beneficiarios, lo anterior, previa autorización de la supervisión que ejerce la Gobernación del Tolima.

	o) Garantizar el cumplimiento de la ficha técnica Anexo No.1. p) Las demás que fuesen necesarias para el cumplimiento y desarrollo del convenio. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA: Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente. a) Acompañar administrativamente al cooperante en el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el convenio. b) Supervisar el cumplimiento de objetivos y metas. c) Realizar los desembolsos de los recursos en la oportunidad establecida y conforme a la forma de pago estipulada en el Convenio, a fin de garantizar la buena marcha del mismo. d) Facilitar al cooperante las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir con el objeto.																
6) Valor:	El valor Total del convenio es de MIL MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.213.173.000) de los cuales la Gobernación del Tolima aportará la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$593.173.000) y el PNUD aportará una contrapartida de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$620.000.000) en bienes y servicios, correspondientes a metodologías aplicadas, experticia técnica y recursos administrativos y logísticos, acorde a la propuesta presentada, cual hace parte integral al presente documento.																
7) Forma Desembolso:	El Departamento del Tolima desembolsará su aporte al cooperante de la siguiente manera, conforme a la propuesta del PNUD: <table><tr><th>Desembolso</th><th>Actividad</th><th>Mes</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>Firma del convenio</td><td>Octubre 2021</td><td>520.000.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Entrega de un informe de avance que contenga: informe de participación, informe de análisis de proyectos para capital semilla.</td><td>Diciembre 2021</td><td>73.173.000</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$593.173.000</td></tr></table>	Desembolso	Actividad	Mes	Valor	1	Firma del convenio	Octubre 2021	520.000.000	2	Entrega de un informe de avance que contenga: informe de participación, informe de análisis de proyectos para capital semilla.	Diciembre 2021	73.173.000	TOTAL			\$593.173.000
Desembolso	Actividad	Mes	Valor														
1	Firma del convenio	Octubre 2021	520.000.000														
2	Entrega de un informe de avance que contenga: informe de participación, informe de análisis de proyectos para capital semilla.	Diciembre 2021	73.173.000														
TOTAL			\$593.173.000														

	Para todos y cada uno de los desembolsos se deberá anexar: a) Informe expedido por el supervisor. b) Cuenta de cobro o documento equivalente. c) Fotocopia del convenio. d) Fotocopia de la certificación de legalización. e) Fotocopia del acta de inicio. f) Fotocopia de certificación bancaria de la cuenta de ahorros en donde el departamento debe consignar los desembolsos. f) Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. g) Oficio remisorio a contratación, suscrito por el supervisor del Departamento.																				
8) Imputación Presupuestal	El DEPARTAMENTO efectuara el aporte que ocasione el presente Convenio con cargo a las siguientes identificaciones presupuestales:																				
	<table><tr><th>CDP</th><th>RUBRO-FUENTE</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2830 del 06/07/2021</td><td>03-3-1211-8020</td><td>Apoyo a la promoción y garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30052</td><td>\$198.075.000</td></tr><tr><td>2828 del 06/07/2021</td><td>03-3-1217-8020</td><td>fortalecimiento de la inclusión social, para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGBTI, Y familias en condición de vulnerabilidad en el departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30053</td><td>\$45.000.000</td></tr><tr><td>2781 del 02/07/2021</td><td>03-3-2213-8020</td><td>Apoyo fomento y fortalecimiento al emprendimiento de la empresariedad como estrategia para la generación de empleo digno, decente y formal en el departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30028</td><td>\$100.100.000</td></tr><tr><td>2829 del 06/07/2021</td><td>03-3-1212-8020</td><td>Fortalecimiento para la atención integral del adulto mayor y población con discapacidad del departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30051</td><td>\$250.000.000 de los cuales se afectan \$249.998.000</td></tr></table>	CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR	2830 del 06/07/2021	03-3-1211-8020	Apoyo a la promoción y garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30052	\$198.075.000	2828 del 06/07/2021	03-3-1217-8020	fortalecimiento de la inclusión social, para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGBTI, Y familias en condición de vulnerabilidad en el departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30053	\$45.000.000	2781 del 02/07/2021	03-3-2213-8020	Apoyo fomento y fortalecimiento al emprendimiento de la empresariedad como estrategia para la generación de empleo digno, decente y formal en el departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30028	\$100.100.000	2829 del 06/07/2021	03-3-1212-8020	Fortalecimiento para la atención integral del adulto mayor y población con discapacidad del departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30051	\$250.000.000 de los cuales se afectan \$249.998.000
	CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR																	
	2830 del 06/07/2021	03-3-1211-8020	Apoyo a la promoción y garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30052	\$198.075.000																	
	2828 del 06/07/2021	03-3-1217-8020	fortalecimiento de la inclusión social, para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGBTI, Y familias en condición de vulnerabilidad en el departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30053	\$45.000.000																	
2781 del 02/07/2021	03-3-2213-8020	Apoyo fomento y fortalecimiento al emprendimiento de la empresariedad como estrategia para la generación de empleo digno, decente y formal en el departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30028	\$100.100.000																		
2829 del 06/07/2021	03-3-1212-8020	Fortalecimiento para la atención integral del adulto mayor y población con discapacidad del departamento del Tolima BPIN: 2020-0047-30051	\$250.000.000 de los cuales se afectan \$249.998.000																		

9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio será ejercida por los siguientes supervisores: LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS - Director De Grupos Vulnerables, Diversidad Y Asuntos Étnicos, de la Secretaria de Inclusión Social; GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO RIOS - Director De Infancia y Juventud, de la Secretaria de Inclusión Social; y, JAIRO ALBERTO MORENO - Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio, de la Secretaría De Desarrollo Económico; o quienes hagan sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifique o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Convenio. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al COOPERANTE con respecto a la ejecución del Convenio. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el COOPERANTE se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Convenio en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Post contractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre los Supervisores y el Cooperante o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
10) Garantías	No se exige garantías toda vez que es una contratación con organismo Internacional, y predomina la norma internacional, por lo que, la Gobernación del Tolima se acoge a los parámetros establecidos por el Organismo Internacional.
11) Causales de Terminación:	El Convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Documentos integrantes del Convenio:	Forman parte integrante del presente Convenio los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

15) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2. O al correo electrónico: (direccioncontratacion@tolima.gov.co) ii) Al Cooperante, en el correo electrónico (fo.col@undp.org)**

Elaboró: Johanna M. Ávila C. - Abogada Dirección de Contratación.

Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación